

ORDENANZA MUNICIPAL 073/00

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, arribará a nuestra ciudad Capital el Sr. Bernardo Guarachi destacado alpinista nacional, que puso en alto el nombre de Bolivia, al lograr escalar hasta la cima del famoso Everest.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del Pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacado representante de Bolivia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, distinguidas y Preeminencias, declárese "HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE", al:

Sr. BERNARDO GUARACHI

Art. 2º La entrega del los Títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 13 de octubre de dos mil, a Hrs. 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los trece días del mes de octubre del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

